



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cajamarca, 22 de Febrero del 2021



Firmado digitalmente por ZAVALAGA
VARGAS Elard Fernando FAU
20159981216 soft
Presidente De La Corte De La Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.02.2021 12:24:07 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000168-2021-P-CSJCA-PJ

I. VISTOS:

- Resolución Administrativa N° 000099-2021-P-CSJCA-PJ, de fecha 26 de enero de 2021.
- Oficio N° 000008-2021-NLPT-GAD-CSJCA-PJ, de fecha 18 de febrero de 2021.

II. CONSIDERANDO:

Primero: Mediante resolución del visto, se conformó el Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, para el año 2021, bajo la siguiente estructura:

MAGISTRADO / FUNCIONARIO	CARGO FUNCIONAL	CONDICIÓN
ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS	Presidente de Corte	Presidente
PERCY HARDY HORNA LEÓN	Juez Superior de la Sala Laboral de Cajamarca	integrante
CARMEN NANCY ARAUJO CACHAY	Jueza del Primer Juzgado Laboral de Cajamarca	Integrante
YOLANDA BEATRIZ MONTENEGRO ALVARADO	Jueza del Séptimo Juzgado de Paz Letrado Laboral de Cajamarca	Integrante
RAQUEL OCAMPO ALVARADO	Administradora del Módulo Laboral Corporativo	Secretaria Técnica

Segundo: Posteriormente, mediante el oficio del visto, la Abg. Raquel Ocampo Alvarado - Administradora del Módulo Corporativo Laboral de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, remitió a presidencia el "Plan de Capacitación 2021", con el visto bueno del Equipo Técnico Distrital de Implementación, a fin de ser aprobada.

Tercero: El plan propuesto, tiene como objetivo fortalecer las capacidades de los magistrados, personal jurisdiccional y administrativo que conforman el Módulo Corporativo Laboral y Sala Laboral, con la finalidad de que puedan trabajar de manera más eficiente, organizando métodos de trabajo, para obtener mejores resultados en beneficio de la colectividad. Además, cumple con desarrollar la





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

problemática respecto a la implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, su justificación, objetivos, metodología, diseño del plan de actividades, organización y ejecución, así como los recursos a utilizarse.

Cuarto: En tal sentido, siendo el presidente de Corte el representante del Poder Judicial en su respectivo distrito judicial, y quien dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, corresponde emitir la presente resolución.

Por estos fundamentos, en uso de las atribuciones conferidas por los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

III. SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR “Plan de Capacitación 2021”, dirigido a magistrados, personal jurisdiccional y administrativo que conforman el Módulo Corporativo Laboral y Sala Laboral, elaborado por el Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, conforme al documento anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo. - PRECISAR que la organización y ejecución del presente plan, estará a cargo de la Administración del Módulo Corporativo Laboral, en coordinación con el Área de Capacitación, Oficina de Informática y el Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

Artículo Tercero. - DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, realice las coordinaciones necesarias con las áreas administrativas, a fin de prestar las facilidades presupuestarias y logísticas





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

necesarias para la realización de las actividades académicas programadas que permitan optimizar el servicio de justicia.

Artículo Cuarto. - COMUNICAR lo resuelto al Presidente del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal de Trabajo, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura (ODECMA), Gerencia de Administración Distrital, Administradora del Módulo Corporativo Laboral, Coordinación de Informática, Oficina de Imagen Institucional, para su publicación y fines de Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EZV/raa

